



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 2024/EA23/00001153 -E (AM: 2019/JCMDEF/00000082)
Servicio de limpieza y lavandería de la Base Aérea de Albacete, Destacamento de la
Losilla y Pabellones de Cargo

(BASADO DEL ACUERDO MARCO Nº 600019000401 (2019/JCMDEF/00000233))

ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA23/00001153 -E (AM: 2019/JCMDEF/00000082), titulado Servicio de limpieza y lavandería de la Base Aérea de Albacete, Destacamento de la Losilla y Pabellones de Cargo, fue iniciado por Orden de Inicio del JEFE SEA B.A. ALBACETE, con fecha 14/10/2024.

Con fecha 21/10/2024, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

El Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por el Órgano de Contratación, con fecha 21/10/2024, siendo el mismo el de Basados en Acuerdo Marco y, conforme a lo establecido en el 221.3 de la LCSP, con la empresa ES000A80364243 - CLECE S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco Acuerdo marco para la selección de empresas que presten servicios generales de limpieza y prestaciones relacionadas en las instalaciones del Ministerio de Defensa en territorio nacional - Lote 1, formalizado el 14/10/2020.

Presupuesto del Contrato: 207.519,74 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122M1 22700

HECHOS

Habiéndose concluido el Acuerdo Marco de referencia con un único empresario y establecidos todos los términos en el mismo, se solicitó a la empresa ES000A80364243 - CLECE S.A. la ratificación de su oferta.

Con fecha 16/10/2024, la empresa presenta documento de ratificación de las condiciones económicas y técnicas, recogidas en el Acuerdo Marco.

El adjudicatario ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, su aptitud para la ejecución del contrato, así como el haber constituido la garantía definitiva, exigida en el PCAP.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención, con fecha 23/10/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y la normativa legal publicada que lo complementan.

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVO

Comprometer el gasto y adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000A80364243 - CLECE S.A., por importe total de 207.519,74 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Total</u>
2025	207.519,74

<u>Base imponible</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
171.503,92	36.015,82	207.519,74



La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante la Sra. Secretaria de Estado de Defensa, pudiendo interponerse, también, ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá, dentro del plazo de 10 días, a la Sra. Secretaria de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades Delegada por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014) y por la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril.

En Albacete a fecha de firma electrónica